



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4102

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

VISTO: La petición efectuada por las profesoras Miriam Docola y Gladis Choque respecto de denominar a un espacio público de nuestra ciudad en homenaje a los bailarines y a la danza en general; y

CONSIDERANDO: Que, en el marco del día internacional de la danza, se sugiere contar con un espacio público que se denomine "Espacio de la Danza Sanlorencina" siendo este un lugar de encuentro, utilizado para la promoción de actividades, diagramación de trabajos, concreción de proyectos y muestras de arte en general.

Que ha sido sugerido como lugar indicado la esquina de Avenida del Combate y Avenida San Martín dado que en el año 2012 fue cuando Marcela Olloco, Gladis Choque y Miriam Docola se nuclearon para generar el movimiento del pericón nacional donde cientos de sanlorencinos participaron en las festividades del Combate de San Lorenzo.

Que nuestra ciudad honra a los artistas de todas las expresiones culturales y este Concejo Municipal considera oportuno el nombramiento de un espacio público para revalorizar y jerarquizar el arte, la música y la danza.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4102.-

Artículo 1°.- Denomínese con el nombre "Espacio de la Danza Sanlorencina" a la esquina de Avenida del Combate y Avenida San Martín, esquina Sureste de la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal realizar placa de denominación y obra que considere pertinente para el reconocimiento del espacio mencionado en el artículo 1° de la presente.-

Artículo 3°.- Impútese a las partidas presupuestarias correspondientes los gastos que demande la aplicación de la presente.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 04 de julio de 2022.-